

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 10° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, el Consejo Normativo de Contabilidad es la instancia normativa contable del sector privado;

Que, el International Accounting Standards Board - IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) ha aprobado las modificaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; las Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera - CINIIF, las Interpretaciones NIC - SIC;

Que, con la finalidad de actualizar las prácticas contables en el país mediante la utilización de las normas internacionales de información financiera, resulta pertinente oficializar las últimas versiones para su aplicación;

Que, en la Sexagésima Quinta Sesión del Consejo Normativo de Contabilidad se acordó oficializar la versión del año 2009 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC y sus modificaciones a mayo de 2010;

Que, en el Perú las decisiones que los accionistas, partícipes u otros gestores acuerden en su condición de tales, se basan en información contable individual por cada entidad, por lo que es conveniente que los efectos medidos en términos financieros, de los cambios patrimoniales en entidades en las que mantienen inversiones, se reflejen en los estados financieros;

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10° de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la versión del año 2009 de las NIC, NIIF, CINIIF y SIC cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Oficializar las Modificaciones a mayo de 2010 de las NIC, NIIF y CINIIF cuyo anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- En todo lo que sea aplicable, el método de la participación (antes método de participación patrimonial), es aceptado como método adicional a lo establecido en las NICS 27 y 28, para medir inversiones en acciones y participaciones representativas del valor residual de otras entidades, cuando se presenten estados financieros separados que contengan inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos.

Artículo 4°.- Las normas antes mencionadas regirán a partir del 1 de enero del año 2011, recomendando su aplicación anticipada.

Artículo 5°.- Publicar las normas señaladas en los artículos 1° y 2°, en la página Web de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública: <http://cpn.mef.gob.pe>.

Artículo 6°.- Dejar sin efecto las normas contables que se opongan a las

normas indicadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 7°.- Encargar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y recomendar a la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú, los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, y otras instituciones competentes, que efectúen la difusión de lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Presidente
Consejo Normativo de Contabilidad

CPC. JORGE L. DE VELAZCO BORDA
Representante de la Superintendencia
Nacional de Administración Tributaria

CPC. GREGORIO M. RAMÍREZ ROJAS
Representante de la Comisión Nacional
Supervisora de Empresas y Valores

CPC. MARÍA E. HERNÁNDEZ PASTOR
Representante de la Confederación
Nacional de Instituciones Empresariales
Privadas

CPC. VÍCTOR H. CÁCERES ASCENCIO
Representante de las Facultades de Ciencias
Contables de las Universidades del País

CPC. EUGENIO ARAUJO APACLLA
Representante del Instituto Nacional de
Estadística e Informática

CPC. MARÍA L. RÍOS DIESTRO
Representante de la Superintendencia de
Banca, Seguros y Administradoras Privadas de
Fondos de Pensiones

CPC. CARMEN GREEN ZEVALLOS
Representante del Banco Central
de Reserva del Perú

ANEXO

RESOLUCION Nº 044-2010-EF/93.01

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

Normas Internacionales de Contabilidad – NIC

- 1 [Presentación de Estados Financieros](#)
- 2 [Inventarios](#)
- 7 [Estado de flujos de efectivo](#)
- 8 [Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores](#)
- 10 [Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa](#)
- 11 [Contratos de construcción](#)
- 12 [Impuesto a las ganancias](#)
- 16 [Propiedad, planta y equipo](#)
- 17 [Arrendamientos](#)
- 18 [Ingresos de actividades ordinarias](#)
- 19 [Beneficios a los empleados](#)
- 20 [Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales](#)
- 21 [Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera](#)
- 23 [Costos por préstamos](#)
- 24 [Información a revelar sobre partes relacionados](#)
- 26 [Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro](#)
- 27 [Estados financieros consolidados y separados](#)
- 28 [Inversiones en asociadas](#)
- 29 [Información financiera en economías hiperinflacionarias](#)
- 31 [Participaciones en negocios conjuntos](#)
- 32 [Instrumentos Financieros: presentación](#)
- 33 [Ganancias por Acción](#)
- 34 [Informe Financiero Intermedio](#)
- 36 [Deterioro del valor de los activos](#)
- 37 [Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes](#)
- 38 [Activos Intangibles](#)
- 39 [Instrumentos Financieros: reconocimiento y medición](#)
- 40 [Propiedades de inversión](#)
- 41 [Agricultura](#)

Interpretaciones NIC – SIC

- 7 [Introducción al Euro](#)
- 10 [Ayudas gubernamentales - Sin relación específica con las actividades de operaciones](#)
- 12 [Consolidación - Entidades de cometido específico.](#)
- 13 [Entidades controladas conjuntamente - Aportaciones no monetarias de los participantes](#)
- 15 [Arrendamientos operativos - incentivos](#)
- 21 [Impuesto a las ganancias - recuperación de activos no depreciables revaluados](#)
- 25 [Impuesto a las Ganancias - cambios en la situación fiscal de una entidad o de sus accionistas](#)
- 27 [Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento](#)
- 29 [Acuerdos de concesión de servicios: información a revelar](#)

- 31 [Ingresos - permuta de servicios de publicidad](#)
- 32 [Activos Intangibles - costos de sitios web](#)

Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF

- 1 [Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera](#)
- 2 [Pagos basados en acciones](#)
- 3 [Combinaciones de negocios](#)
- 4 [Contratos de seguro](#)
- 5 [Activos No Corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas](#)
- 6 [Exploración y evaluación de recursos minerales](#)
- 7 [Instrumentos financieros: información a revelar](#)
- 8 [Segmentos de operación](#)

Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera - CINIIF

- 1 [Cambios en pasivos existentes por retiro del servicio, restauración y similares](#)
- 2 [Aportaciones de socios de entidades cooperativas e instrumentos similares](#)
- 4 [Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento](#)
- 5 [Derechos por la participación en fondos para el retiro del servicio, la restauración y la rehabilitación medioambiental](#)
- 6 [Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos – residuos de aparatos eléctricos y electrónicos](#)
- 7 [Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29 información financiera en economías hiperinflacionarias](#)
- 8 [Alcance de la NIIF 2](#)
- 9 [Nueva evaluación de derivados implícitos](#)
- 10 [Información financiera intermedia y deterioro del valor](#)
- 11 [NIIF 2 - Transacciones con acciones propias y del grupo](#)
- 12 [Acuerdos de concesión de servicios](#)
- 13 [Programas de fidelización de clientes](#)
- 14 [NIC 19 - El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción](#)
- 15 [Acuerdos para la construcción de inmuebles](#)
- 16 [Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero](#)
- 17 [Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo](#)
- 19 [Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio](#)

Modificaciones a las NIIF - Mayo 2010

- 1 *Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera Modificación al Apéndice D de la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*
- 2 *Modificaciones a la NIIF 3 - Combinaciones de Negocios Apéndice a las modificaciones a la NIIF 3 - Modificaciones a otras NIIF*
- 3 *Modificaciones a la NIIF 7 - Instrumentos Financieros: información a revelar*
- 4 *Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de Estados Financieros*
- 5 *Requerimientos de transición para las modificaciones que surjan como resultado de la NIC 27 - Estados Financieros Consolidados y Separados*
- 6 *Modificaciones a la NIC 34 - Información Financiera Intermedia*
- 7 *Modificación a la CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes*